



**MINISTERIO  
PÚBLICO**  
REPÚBLICA DE HONDURAS

*Fiscalía General Adjunta de la República*

---

**RESOLUCIÓN No. FGA-355-2025**

**MINISTERIO PÚBLICO. - FISCALÍA GENERAL ADJUNTA DE LA REPÚBLICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diez (10) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** El proceso de Licitación Pública **LPN-MP-001-2025**, para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado para las Oficinas del Ministerio Público a Nivel Nacional, siendo aprobado los pliegos de condiciones mediante la Resolución N° FGA-267-2025 de fecha 06 de agosto del año 2025, autorizando a la Dirección de Administración iniciar los trámites administrativos pertinentes, emitiendo la División Legal la Opinión Legal DL-UAA-109-2025-(B) en fecha 29 de octubre del 2025, referente al proceso antes mencionado, recomendando la Comisión Evaluadora mediante Acta de Recomendación de Adjudicación N° 013-2025, de fecha 17 de octubre del 2025, adjudicar la Licitación Pública LPN-MP-001-2025, a la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. "SUMITEC"**, por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 20/100** (L.6,544,567.20), valor que incluye el impuesto sobre ventas, más la cantidad L0.23 más impuesto sobre venta por copia impresa en blanco y negro y full color L1.80 más impuesto sobre ventas, por un período de un (1) año a partir del 01 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026; lo anterior, de conformidad al artículo N° 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO (1):** Que conforme lo establece la Constitución de la República en los artículos 232 y 233, el Ministerio Público es un organismo profesional, especializado, responsable de la representación, defensa y protección de los intereses de la sociedad, independiente funcionalmente de los poderes del Estado y libre de toda injerencia política sectaria. Éste goza de autonomía administrativa y su titularidad le corresponde al Fiscal General de la República.

**CONSIDERANDO (2):** Que el Ministerio Público en el ejercicio de sus atribuciones legales, es un organismo independiente funcionalmente de los poderes y entidades del Estado.

**CONSIDERANDO (3):** Que, de conformidad a la Ley, el Ministerio Público estará bajo la dirección, orientación, administración y supervisión del Fiscal General de la República quien ejercerá sus atribuciones directamente o por medio de los funcionarios o empleados que se determinen en la Ley o en sus reglamentos.

**CONSIDERANDO (4):** Que el Ministerio Público tendrá también un Fiscal General Adjunto, quien tiene la dirección, orientación y supervisión inmediata de la Dirección de Administración y desempeñará las funciones que el Fiscal General le delegue.

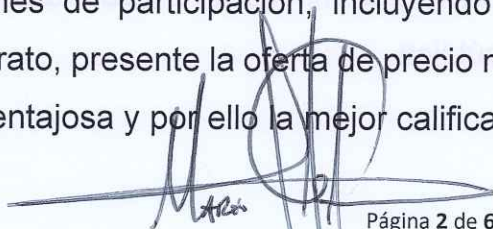
**CONSIDERANDO (5):** Que el Ministerio Público en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, gozará de completa independencia funcional, administrativa, técnica, financiera y presupuestaria, Artículo 3 de la Ley del Ministerio Público.

**CONSIDERANDO (6):** Que los contratos de obra pública, suministros de bienes y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la Ley de Contratación del Estado y sus normas reglamentarias.

**CONSIDERANDO (7):** Que el Ministerio Público estableció para sus operaciones administrativas los reglamentos y manuales necesarios como ser el Reglamento Interno de Compras y Suministros, en el Capítulo VI, que se refiere a las compras mediante Licitación Pública, según artículo 20, la Dirección de Administración será el órgano encargado de la preparación de las bases de las Licitaciones.

**CONSIDERANDO (8):** Que en el presente proceso se observaron los principios de eficiencia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, tal como lo establecen los artículos 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO (9):** Que el presente proceso de licitación está conforme a lo establecido en los artículos 47, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 135, 136 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que establece la adjudicación de los contratos de obra pública o suministros se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada,



Página 2 de 6

de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el pliego de condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley.

**CONSIDERANDO (10):** Que mediante Resolución N° FGA-267-2025 de fecha 06 de agosto del año 2025 la Fiscalía General Adjunta y conforme al Dictamen DL-UAA-109-2025 de fecha 26 de junio del año 2025 emitido por la División Legal, se aprobó el pliego de condiciones para el proceso de Licitación Pública LPN-MP-001-2025, para la contratación del arrendamiento de equipo de fotocopiado para las oficinas de la Institución a nivel nacional, autorizando a la Dirección de Administración para iniciar los trámites administrativos correspondientes en dicho proceso de licitación.

**CONSIDERANDO (11):** Que en fecha 08 de agosto del 2025, a través del periódico de circulación nacional La Tribuna, se realizó la publicación del Aviso de Licitación Pública N° LPN-MP-001-2025, para el servicio de arrendamiento de equipo de Fotocopiado para las oficinas del Ministerio Público a nivel nacional, asimismo, en fecha 08 de agosto del 2025, se publicó dicho Aviso en el Diario Oficial La Gaceta, a fin de que todas las empresas legalmente Autorizadas pudiesen presentar sus ofertas y participar en el proceso licitatorio antes mencionado, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado.

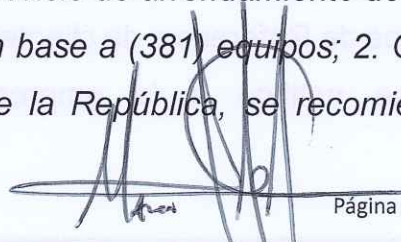
**CONSIDERANDO (12):** Que en fecha 18 de septiembre del 2025, según consta en Acta de apertura N°010-2025, la empresa que presentó oferta, en el proceso de Licitación Pública LPN-MP-001-2025, fue: **a) SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. "SUMITEC"** con valor de Oferta de L. SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS 20/100 (L.6,544,567.20), valor que incluye el impuesto sobre ventas, más la cantidad L0.23 más impuesto sobre venta por copia impresa en blanco y negro y full color L1.80 más impuesto sobre ventas.

**CONSIDERANDO (13):** Que a través del Acta de Evaluación de fecha 19 de septiembre de 2025, la Comisión Evaluadora procedió a la revisión de la oferta presentada conforme a lo establecido en las bases de la Licitación, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, encontrando que la empresa **SUMITEC** deberá actualizar 1. Carnet de Proveedores del Ministerio Público. Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).3 (2) Cartas de Referencia de clientes". Posteriormente en fecha 06 de octubre de 2025 se notificó a la empresa SUMITEC, la subsanación de dicha

documentación legal misma que como manda la Ley se concedió un período de cinco (5) días hábiles después de recibida, tal como lo establece los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado, así como el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y las Bases de Licitación, siendo subsanado lo solicitado por SUMITEC en fecha 09 de octubre del 2025.

**CONSIDERANDO (14):** Que de acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación N°013-2025 de fecha 17 de octubre del 2025 emitida por la Comisión Evaluadora se tiene el criterio que la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. "SUMITEC"** cumple con todos los requerimientos técnicos, legales solicitados, observando que, en tiempo y forma, la empresa SUMITEC subsanó la documentación requerida, por lo que la Comisión Evaluadora, recomendó lo siguiente "...1. *ADJUDICAR la Licitación Pública No LPN-MP-001-2025 a la empresa SUMINISTROS TÉCNICOS S.A."SUMITEC", para la Contratación del Servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión y escaneado, con base a (381) equipos, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 20/100 (L.6,544,567.20), valor que incluye el impuesto sobre ventas, más la cantidad L0.23 más impuesto sobre venta por copia impresa en blanco y negro y full color L1.80 más impuesto sobre ventas, por un período de un (1) año a partir del 01 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026, en vista que cumple tanto legal como técnicamente lo requerido por el Ministerio Público; adjudicación que se recomienda conforme a los Artículos No 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen los criterios objetivos de adjudicación, y numeral 8) Aceptación de la Oferta de los pliegos de condiciones de la presente licitación.*" Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y el numeral 8 Aceptación de la Oferta de los Pliegos de condiciones de la presente licitación.

**CONSIDERANDO (15):** Que la División Legal del Ministerio Público, a través de la Unidad de Asuntos Administrativos, emitió la Opinión Legal DL-UAA- 109-2025 (B) de fecha 29 de octubre del 2025, mediante la cual recomendó lo siguiente: "...1...Adjudicar la Licitación Pública LPN.MP-001-2025 a la Empresa **SUMINISTROS TECNICOS S.A. "SUMITEC"**, por cumplir con los requisitos legales y técnicos para la Contratación del Servicio de arrendamiento de equipo de Fotocopiado, impresión y escaneado, con base a (381) equipos; 2. Que, de tenerlo a bien el Fiscal General Adjunto de la República, se recomienda la



formalización de la Adjudicación a la Empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. "SUMITEC"**, por la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 20/100 (L.6,544,567.20), valor que incluye el impuesto sobre ventas, más la cantidad L0.23 más impuesto sobre venta por copia impresa en blanco y negro y full color L1.80 más impuesto sobre ventas, por un período de un (1) año a partir del 01 de diciembre del 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026, con la emisión de la Resolución correspondiente."

**CONSIDERANDO (16):** Que en vista de las recomendaciones emitidas por la Comisión Evaluadora mediante Acta de Recomendación de Adjudicación N° 013-2025 y por la División Legal del Ministerio Público mediante Opinión Legal DL-UAA-109-2025 (B) de fecha 29 de octubre del año 2025, esta Fiscalía General Adjunta de la República estima procedente adjudicar la Licitación Pública LPN-MP-001-2025, a la Empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. "SUMITEC"**, para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de (381) Equipos de Fotocopiado para las oficinas del Ministerio Público a nivel nacional, por la cantidad de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 20/100** (L.6,544,567.20), valor que incluye el impuesto sobre ventas, más la cantidad L0.23 más impuesto sobre venta por copia impresa en blanco y negro y full color L1.80 más impuesto sobre ventas, por un período de un (1) año a partir del 01 de diciembre del 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026, con la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:** El Fiscal General Adjunto de la República, en uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 80, 232, 233, 321, 360, 364 y demás aplicables de la Constitución de la República; 1, 3, 5, 17, 18, 24, 58 y demás aplicables de la Ley del Ministerio Público; Acuerdo de Delegación N° FGR-JAZ-12-2024 de fecha 17 de mayo del 2024, 116, 120, 122 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 12, 23, 32, 38, 51, 52, 57, 59, 60 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 136, 140, 149, 150, 151, 172, 173 párrafo final, 174 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones legales aplicables y en apego a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora y Opinión Legal DL-UUA-109-2025 (B) de fecha 29 de octubre del 2025:

**RESUELVE: 1) Adjudicar** la Licitación Pública LPN-MP-001-2025 a la Empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. "SUMITEC"**, para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de (381) Equipos de Fotocopiado para las oficinas del Ministerio Público a nivel nacional, por un período de un (1) año a partir del 01 de diciembre del 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026, por valor SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 20/100 (L.6,544,567.20), valor que incluye el impuesto sobre ventas, más la cantidad L0.23 más impuesto sobre venta por copia impresa en blanco y negro y full color L1.80 más impuesto sobre ventas.

**2) Comunicar** la presente resolución a la empresa adjudicada, así como a las instancias que conciernan, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Y MANDA** Que la Dirección de Administración, notifique la presente Resolución a la Empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. "SUMITEC"** así como a las instancias que conciernan, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **-NOTIFIQUESE.**



**MARCIO CABAÑAS CADILLO**  
**FISCAL GENERAL ADJUNTO DE LA REPÚBLICA**